

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS	CAPÍTULO	70

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Mejorar la gestión del presupuesto FNDR para controlar, ejecutar y evaluar las iniciativas de inversión financiadas con este fondo, fortaleciendo la eficiencia del gasto y sus resultados.	Ejecución del Presupuesto FNDR	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de abril	(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de junio del año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de abril del año t)*100	38.00 % (35398251.00 / 92329651.00)*100	33.00 % (29328328329.00 / 90172889000.00)*100	50.00 % (50000000.00 / 100000000.00)*100	50.00 % (77000000.00 / 154000000.00)*100	1
Mejorar la gestión del presupuesto FNDR para controlar, ejecutar y evaluar las iniciativas de inversión financiadas con este fondo, fortaleciendo la eficiencia del gasto y sus resultados.	Iniciativas de inversión subt 31.	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t.	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año t)*100	100.00 % (117.00 / 117.00)*100	99.00 % (121.00 / 122.00)*100	99.00 % (99.00 / 100.00)*100	99.00 % (99.00 / 100.00)*100	2
Mejorar la gestión del presupuesto FNDR para controlar, ejecutar	Obras financiadas del subt 31.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de gasto efectivo	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	117.20 % (2421818716.00 / 2065660547.00)*100	115.00 % (5750000000.00 / 5000000000.00)*100	115.00 % (5750000000.00 / 5000000000.00)*100	3

y evaluar las iniciativas de inversión financiadas con este fondo, fortaleciendo la eficiencia del gasto y sus resultados.		en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.	terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100					
Mejorar la gestión del presupuesto FNDR para controlar, ejecutar y evaluar las iniciativas de inversión financiadas con este fondo, fortaleciendo la eficiencia del gasto y sus resultados.	Iniciativas de inversión subt 31.02	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 4. Porcentaje de proyectos de inversión (ítem 31.02) con recepción definitiva en año t en relación al total de proyectos de inversión con recepción provisoria en año t-1.	(n° de proyectos de inversión con recepción definitiva del ítem 31.02 el año t, /total de proyectos de inversión con recepción provisoria, del ítem 31.02 del año t-1)*100	100.00 % (7.00 / 7.00)*100	100.00 % (10.00 / 10.00)*100	50.00 % (4.00 / 8.00)*100	50.00 % (4.00 / 8.00)*100	4
Mejorar el Sistema Planificación Regional (SPR) para fortalecer la pertinencia de las iniciativas que se presentan a financiamiento del Gore con los instrumentos de planificación vigentes en materia de planificación regional. Entender al sistema de planificación regional como el conjunto de instrumentos de planificación regional (ERD, PRG, PPR,	Iniciativas de inversión contenidas en el ARI.	<i>Eficacia/Productos</i> 5. Porcentaje de iniciativas de inversión subtítulo 31 del FNDR contenidas en el ARI del año t, pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo	(N° de Iniciativas de Inversión subtítulo31 del FNDR contenidas en el ARI del año t pertinentes con la Estrategia Regional de Desarrollo/N° total de Iniciativas subtítulo31 del de inversión FNDR contenidas en el ARI del año t)*100	100.00 % (295.00 / 295.00)*100	100.00 % (269.00 / 269.00)*100	50.00 % (115.00 / 230.00)*100	52.00 % (130.00 / 250.00)*100	5

PROT, ARI, PROPIR) definidos para el corto, mediano y largo plazo que establecen las orientaciones estratégicas para el desarrollo y la inversión regional.								
Mejorar la coordinación del Gore con los actores clave de la región, para lograr una adecuada articulación de la inversión pública, con el propósito de alcanzar una mayor pertinencia y eficacia de los recursos sectoriales y regionales.	Iniciativas de inversión FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local).	<u>Calidad/Proceso</u> 6. Porcentaje de Proyecto FRIL Tradicional analizados en Pre-Admisibilidad del año t, respecto de los Proyectos FRIL Tradicional Presentados en el año t.	(N° de proyectos FRIL Tradicional analizados en Pre-Admisibilidad del año t /N° Total de proyectos FRIL Tradicional presentados en Admisibilidad en el año t)*100	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	40.00 % (40.00 / 100.00)*100	41.50 % (27.00 / 65.00)*100	6

Notas:

- 1 Los proyectos considerados corresponden a aquellos que se encuentran en el presupuesto FNDR del año t. Dipres ha solicitado considerar para este indicador, que a partir del año 2016, será evaluado considerando el % de avance en la ejecución neto de las transferencias consolidables. Considerando: a) que las transferencias no son gasto sino anticipo, hasta que se rindan, ya que no hay certeza que los servicios rindan antes del 30 de junio y b) que durante el segundo semestre el gasto debe ser proporcional al primer semestre, esta meta no debe superar el 50% del marco vigente al 30 de abril del año t.
- 2 Se identifican todos los proyectos en arrastre hasta el 30 de abril. Se excluyen proyectos judicializados, proyectos en liquidación de contrato, proyectos sin contrato al cual sólo se han pagado gastos administrativos, y proyectos con saldo cuyo último pago haya sido el año t-2 sin pagos el año t-1. Se entenderá por proyectos de arrastre, todas aquellas iniciativas del subtítulo 31 que cuenten con contrato el año t y continúan su ejecución el año t+1.
- 3 Este indicador permite tener un control financiero de la ejecución de las obras civiles financiadas con el FNDR, con el objetivo que dicha ejecución se realice dentro del marco presupuestario establecido originalmente. Este indicador se refiere sólo a los aumentos de obras civiles del subtítulo 31.02.004 con recepción provisoria recibida. Con este indicador se obtiene la comparación entre el costo inicial contratado y lo realmente invertido en cada proyecto.
- 4 Se consideran aquellos proyectos del ítem 31-02 obras civiles, que tengan acta de recepción provisoria sin observaciones el año t-1.
- 5 1. Se considera el número total de iniciativas de inversión subtítulo 31 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) incorporadas en el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).
2. Será pertinente una iniciativa de inversión con la nueva Estrategia Regional de Desarrollo 2030 (ERD) de la Región de Los Lagos, cuando en la plataforma Chileindica se vincula la iniciativa al instrumento de planificación en a lo menos un eje estratégico. La ERD 2020-2030 tiene 8 ejes estratégicos divididos en 41 lineamientos estratégicos. Los 8 ejes estratégicos son: 1) Bienestar Socio Territorial; 2) Cohesión e Identificación Socio Cultural; 3) Competitividad Regional Sustentable; 4) Capital Humano Calificado; 5) Conectividad y Movilidad Regional Sustentable; 6) Ordenamiento Territorial Sustentable y Resiliente; 7) Gobernanza Regional y Local y 8) Participación Ciudadana Activa.
3. Para la medición se considerarán las iniciativas del subtítulo 31.
4. Los valores de la fórmula de cálculo para el año 2022 y 20223 son estimativos, se ajustarán con los valores reales para su medición.
5. La medición de la ERD 2020-2030, se inicia con la actualización de nuestro nuevo instrumento de planificación regional.

6. La medición del indicador considera la incorporación de la nueva ERD 2030 en la plataforma Chileindica y acciones de capacitación con los servicios públicos

- 6 1. Se entiende por FRIL Tradicional los proyectos postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local durante el año t.
2. Se exceptúan todos los proyectos FRIL de asignación especial o concursable, que no están sujetos a Pre-Admisibilidad.
3. El número total de proyectos FRIL presentadas en el año t dependerá exclusivamente de la cantidad de recursos disponibles en el proceso presupuestario 2023.
4. Los proyectos FRIL se postulan, se evalúan y registran en el Sistema de Gestión de Fondos FRIL.
5. El indicador propuesto está relacionado a la asistencia técnica que se les realiza a los municipios en la etapa de Pre-Admisibilidad, donde a través de reuniones virtuales y/o presenciales se verifican las factibilidades de los proyectos que serán presentados a la etapa de Admisibilidad, chequeando antecedentes como las propiedades de terreno, factibilidades constructivas del emplazamiento, entre otros relevantes para garantizar el cumplimiento normativo al momento de su ejecución.
6. Solo serán considerados los proyectos que sean postulados correctamente en la etapa de Admisibilidad con la asignación tradicional del FRIL.
7. El Gobierno Regional de Los Lagos, asigna un marco comunal para el Fondo Regional de Iniciativa Local Tradicional (FRIL Tradicional), y son los municipios los encargados de formular las iniciativas ajustándose a este marco comunal y el monto máximo de los proyectos.